RESOLUCIÓN Nº 836/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 16/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SAT DEL AIG".----------

Asunción, 11 de junio de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 18/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación por Excepción Nº 16/2013, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 140/2013, del Departamento de Presupuesto, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen Nº 862/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001766/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Contratación por Excepción Nº **16/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SAT DEL AIG"** a la Empresa PARAMAQ S.R.L., por un monto máximo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) IVA Incluido y el monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido, correspondiendo al ejercicio 2013 el monto de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) IVA Incluido, para el ejercicio 2014 la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria, de dicho ejercicio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 240 del gasto que implicará la adjudicación de la Contratación por Excepción indicada precedentemente.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda proseguir con los trámites administrativos para la adjudicación de la Contratación por Excepción Nº 16/2013.----------

Que, la Auditoría Interna, menciona que realizada la revisión documentaria, remite carpeta original del llamado mencionado precedentemente, para proseguir con los trámites correspondientes.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

..//2

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

RESOLUCIÓN N°896/2013

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar el llamado a** Contratación por Excepción N° **16/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SAT DEL AISP"** a la Empresa PARAMAQ S.R.L., ., por un monto máximo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) IVA Incluido y el monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido, correspondiendo al ejercicio 2013 el monto de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) IVA Incluido, para el ejercicio 2014 la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria, de dicho ejercicio.----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/mr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil